



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): CASTILLO CAHUANA ROSENDO ANTONIO
Título Habilitante: 17-TAM/C-FYR-A-036-04
Modalidad de Aprovechamiento: Forestación y/o Reforestación
Ubicación: MADRE DE DIOS / MANU / MADRE DE DIOS
Plan de Manejo Forestal: POA 2
Res. de Aprobación del Plan: 1896-2008-INRENA-ATFFS-TAMBOPATA MANU
Inicio de vigencia del Plan: 19/12/2008
Zafra: 2008-2009
Volumen del Plan(m3): 937.23
Consultor/Regente que suscribió el plan: BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 29/05/2010, **Término:** 31/05/2010
Nro Res. Inicio PAU: 092-2012-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 556-2013-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 1.01U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Couratari guianensis</i> Misa		185.08	48.863
2	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		79.61	5.955



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		301.5	251.888	67.797	26,9%	22,5%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		131.29	92.273	67.064	72,7%	51,1%

Fuente: Resolución N° 556-2013-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 01:34:20

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.